

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
ALEXANDER VON HUMBOLDT

RESOLUCIÓN No. 020 DE SEPTIEMBRE 25 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN 007 DE 2024
SOBRE “DESCUENTOS Y BENEFICIOS OTORGADOS POR PARTE DE LA
INSTITUCIÓN”

El Rector de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de La Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,
2. Que el artículo 3º. de la Ley 30 de 1992, desarrolla el artículo constitucional precedente y reafirma la garantía de la autonomía universitaria,
3. Que, de acuerdo con los estatutos vigentes, Art.53, numeral 2, literal c, es función del rector, “orientar y controlar la organización administrativa con criterio de optimización de recursos, racionalización de gastos y eficiencia administrativa”,
4. Que con el ánimo gestionar adecuadamente la información brindada por parte de la institución, a la comunidad universitaria y en general en cuanto a los convenios, descuentos y beneficios ofrecidos, se emitió la Resolución 007 de 2024, que unificó y compiló todos los descuentos y beneficios establecidos en beneficio de la comunidad universitaria y en general por parte de la institución,
5. Que siendo consecuentes con los cambios del entorno, se hace necesario nuevamente actualizar la Resolución mencionada en el numeral anterior,

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la tabla contentiva de todos los descuentos y beneficios ofertados para toda la comunidad universitaria y en general, así:

BENEFICIARIO	PREGRADO	POSGRADO (PROPIOS)	EDUCACIÓN CONTINUA	OBSERVACIONES
COLABORADORES				
Administrativos	Discrecional	Discrecional	30%	*No es acumulable con otros descuentos *No aplica para Diplomados opción de grado *En caso de posgrado, no aplica cuando se cursa como coterminal
Docentes Tiempo Completo	25%	25%	30%	
Docentes Tiempo Parcial	25%	Hasta el 15%	15%	
Docentes Medio Tiempo	25%	Hasta el 15%	15%	

Docentes de Cátedra	20%	Hasta el 15%	10%	
Cónyuge y familiares en 1er grado de consanguinidad y 1ro civil	20%	Hasta el 15%	10%	
Familiares hasta 3er grado de consanguinidad	15%	-	10%	
PLAN REFERIDOS PARA COLABORADORES ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DE LA INSTITUCIÓN				
Docentes y funcionarios administrativos	40% SMMLV	20% SMMLV	-	*No aplica como referido para familiares de docentes o funcionarios que cumplan con los requisitos para acceder a descuento por afinidad o consanguinidad. *El referido no puede haber estado activo en bases de datos institucionales durante el año inmediatamente anterior.
Directivos	-	-	-	*Otorga un día compensatorio por cada estudiante referido. *No aplica como referido para familiares de Directivos, que cumplan con los requisitos para acceder a descuento por afinidad o consanguinidad. *El referido no puede haber estado activo en bases de datos institucionales durante el año inmediatamente anterior.
ESTUDIANTES				
Estudiantes de pregrado y posgrado activos	-	-	15%	*No aplica para Diplomados opción de grado.
MISMO NÚCLEO FAMILIAR DE ESTUDIANTES				
Cónyuge y familiares en 2do grado de consanguinidad de estudiantes activos	10% sobre la matrícula de cada miembro	10%	10%	*No es acumulable con otros descuentos. *No aplica para Diplomados opción de grado
PLAN REFERIDOS DE ESTUDIANTES				
El estudiante referente obtendrá por única vez el incentivo por cada estudiante referido (matriculado) en el primer semestre	50% de un S.M.L.M.V	30% de un S.M.L.M.V	-	*El incentivo lo podrá destinar para el pago de cualquier derecho pecuniario a cargo, o solicitar pago en efectivo. *Se debe cumplir con lo estipulado en el procedimiento
DESCUENTOS PARA EGRESADOS				
Egresados Graduados	15%	10%	20%	*No acumulable con otros beneficios *No aplica para Diplomados opción de grado
Cónyuge, Hijo o Hermano de egresado Humboldt.	10%	10%	10%	*No acumulable con otros beneficios *No aplica para el programa de Medicina. *No aplica para Diplomados opción de grado.
Incentivo plan de referidos para egresados Humboldt.	50% SMLMV	30% SMLMV	-	*El incentivo lo podrá destinar para el pago de cualquier derecho pecuniario a cargo, o solicitar pago en efectivo.
RAMA JUDICIAL				
Funcionarios Activos, hijos y cónyuges	15%	-	10%	*Solo para el programa de Derecho. *No acumulable con otros descuentos. *No aplica para Diplomados opción de grado
Funcionarios Activos, hijos y cónyuges	10%	-	10%	*Para los programas de pregrado diferentes a Derecho. *No acumulable con otros descuentos.

				*No aplica para Diplomados opción de grado *No aplica para El programa de Medicina
OTROS				
Víctimas de Conflicto Armado	10%	-	-	*No es acumulable con otros descuentos *Inscripción Gratuita *No aplica para Diplomados opción de grado
BECAS EMPRESARIALES				
Becas Empresariales para inscritos a Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío: Socios, propietarios, sus colaboradores y respectivos núcleos familiares en 1er grado de consanguinidad o 1ro civil.	De acuerdo al porcentaje establecido para el periodo académico que corresponda	-	-	*Beca Durante toda la carrera para estudiantes que ingresen desde Primer semestre. *Para conservar la beca durante el curso de todo el programa de estudios, se debe mantener un promedio académico mínimo en cada semestre de 3,8; y no ser sancionados disciplinariamente. *Incurrir en cualquiera de las situaciones anteriores, anula el beneficio de la beca para lo restante del programa; sin perjuicio que el estudiante pueda continuar sus estudios. *No acumulable con otros beneficios. *No aplica para Diplomados opción de grado *No aplica para el programa de Medicina.
BECAS COLEGIOS				
Estudiantes colegios objetivo	De acuerdo al porcentaje establecido para el periodo académico que corresponda	-	-	*Los estudiantes beneficiados serán seleccionados y postulados por el rector de cada colegio teniendo en cuenta factores como: Desempeño académico, resultados pruebas de estado. *Beca otorgada durante toda la carrera para estudiantes que ingresen desde Primer semestre. *Para conservar la beca durante el curso de todo el programa de estudios, se debe mantener un promedio académico mínimo en cada semestre de 3,8; y no ser sancionados disciplinariamente. *Incurrir en cualquiera de las situaciones anteriores, anula el beneficio de la beca para lo restante del programa; sin perjuicio que el estudiante pueda continuar sus estudios. *No acumulable con otros beneficios. *No aplica para Diplomados opción de grado *No aplica para el programa de Medicina.

BECA MEJORES ESTUDIANTES PREGRADO (NOCHE DE LOS MEJORES)					
Para estudiante de pregrado	50%	-	-	*Aplica para los tres (03) estudiantes con mejor promedio académico de cada programa en cada semestre. *Beneficio otorgado de acuerdo al Reglamento Estudiantil vigente. *En caso que el mayor promedio, sea igual entre varios estudiantes, el beneficio se otorgará a todos en igualdad de condiciones como 1,2, y 3er puesto.	
INCENTIVO PRUEBAS DE ESTADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR					
Mejor Prueba de estado de la educación superior de cada programa académico	Exoneración del pago de los derechos pecuniarios de grado ordinario o su equivalente para cursos de educación continua.	Exoneración del pago del formulario de inscripción en un programa de posgrado propio de la institución.	Curso de educación continua equivalente al valor de los derechos de grado ordinario, en el caso que ya haya cancelado derechos de grado.		
DESCUENTOS PARA GRUPOS DE LA MISMA EMPRESA					
Propietarios, socios, trabajadores, e hijos y cónyuges de éstos, vinculados a empresas de alto impacto y que se matriculen de manera simultánea en grupos de 10 o más personas, que vayan a iniciar un programa académico de pregrado, que previamente hayan sido admitidos en uno de los programas académicos de la Universidad.	30%	50% del valor de la inscripción	-	*Aplica para empresas de alto impacto. Definidas previamente por los programas. *El descuento será equivalente al 30% del valor de la matrícula del programa a cursar. Aplicará siempre y cuando se presenten 10 o más personas de la misma organización o empresa. *Para conservar la beca durante el curso de todo el programa de estudios, se debe mantener un promedio académico mínimo en cada semestre de 3,8; y no ser sancionados disciplinariamente. *Incurrir en cualquiera de las situaciones anteriores, anula el beneficio de la beca para lo restante del programa; sin perjuicio que el estudiante pueda continuar sus estudios. *No acumulable con otros beneficios. *No aplica para Diplomados opción de grado *No aplica para el programa de Medicina.	
DESCUENTOS E INCENTIVOS (CONVENIOS ORGANIZACIONES DE ALTO IMPACTO)					
Grupos de personas de una misma organización de alto impacto.	-	-	5% a partir de 2 personas 7% de 3 a 4 personas 10% 5 o más personas	Incentivo acumulable con otros descuentos	
Organización de alto impacto. Funcionarios activos, hijos o cónyuges	10%	-	10%	*No acumulable con otros beneficios. *No aplica para Diplomados opción de grado	

				*No aplica para El programa de Medicina
DESCUENTO FUERZAS MILITARES				
Miembros activos, pensionados y ex secuestrados de las fuerzas militares, sus cónyuges e hijos.	10%	-	10%	*No aplica para Diplomados opción de grado *No aplica para el programa de Medicina
DESCUENTO POLICÍA NACIONAL				
Miembros activos, pensionados y ex secuestrados de la policía nacional, sus cónyuges e hijos.	10%	-	10%	*No aplica para Diplomados opción de grado *No aplica para el programa de Medicina
DESCUENTO CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO				
Afiliados a la Cámara de Comercio de Armenia, sus cónyuges, hijos y nietos.	15%	-	15%	*No aplica para Diplomados opción de grado * No es acumulable con otros descuentos
Los funcionarios de la Cámara de Comercio de Armenia y el Quindío	50%	-	30%	*Demostrar el haber laborado un mínimo de dos (02) años al Servicio de la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío. Demostrar cada semestre, que el vínculo laboral con la cámara se encuentra vigente. *No aplica para Diplomados opción de grado
INCENTIVOS PROGRAMAS DUALES				
Reconocimiento para los mejores proyectos de práctica de estudiantes de programas duales	-	-	Participación sin costo en un curso de Educación continuada	*Tres (3) Ganadores de la evaluación de los proyectos de práctica de los programas duales de la Corporación Universitaria. *Derecho a la participación sin costo en una de las ofertas de educación continua de la institución; el cual deberá cursar dentro del año siguiente a obtener el reconocimiento. *No aplica para diplomada opción de grado
SEMILLEROS				
Incentivos para estudiantes de semilleros vocacionales.	Inscripción 50%	-	-	Tendrá vigencia de un año, a partir de culminar el semillero.
	5% General 20% Sorteo	-	-	*5% De descuento en la matrícula del primer semestre, para todos los aspirantes que cursaron satisfactoriamente el semillero. *20% De descuento en la matrícula del primer semestre, para el ganador de un sorteo entre quienes culminaron satisfactoriamente el semillero. *Vigencia de los descuentos 1 año, después de haber cursado el semillero *Acumulable con otros beneficios *No aplica para el programa de Medicina

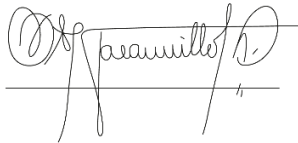
ARTÍCULO SEGUNDO: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: En todo caso, los interesados en acceder a cualquiera de los beneficios estipulados, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en cada caso, dentro de los plazos y términos establecidos previamente desde el área encargada.

Igualmente, los beneficiarios serán los responsables de actualizar semestralmente los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos, a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma la presente resolución, en la Ciudad de Armenia a los veinticinco (25 días de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
Rector